



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **177** DE

(0 4 ABR 2019)

Por la cual se conforma Comité Curricular Institucional de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Rector crear y reglamentar el funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, en reunión de consejo académico del 12 de marzo de 2019, se aprobó la conformación del Comité Curricular de los programas de educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo lo establecido en la Resolución 129 de abril 7 de 2017.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario contar con la designación de los integrantes del Comité Curricular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar el Comité Curricular de los programas de educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual estará adscrito a la Vicerrectoría Académica, y quedará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Vicerrector Académico, quien lo convocará y presidirá, Ing. Carlos Eduardo Pinzón González.
- Un decano designado por los decanos en el Consejo Académico, para un período de dos (2) años, Ing. Fabiola Mejía Barragán
- Cuatro profesores designados por el Consejo Académico, para un período de dos (2) años así:
Prof. Miguel Antonio Morales Beltrán
Prof. Nancy Marleni Montañez Silva
Prof. Rodrigo Jaimes Abril
Prof. Germán Arturo López Martínez

ARTÍCULO 2º. Copia del presente acto administrativo será comunicado a los integrantes enunciados en el artículo primero de la citada resolución.

ARTÍCULO 3º. La posesión de los integrantes del Comité Curricular se llevará a cabo en reunión de dicho Comité y constará en Acta, la cual será convocada por el Vicerrector Académico.

| | | | | | |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | A | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|

Hoja No. -2- Continuación Resolución "Por la cual conforma Comité Curricular Institucional de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 ABR 2019

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Prof. Apoyo Jurídico Secretaría General
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarrago, Secretario General